



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO.- AYUDAS DE MATERIALES PARA ADECUACIÓN DE VIVIENDAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de ayudas para materiales para conservación de vivienda para distintas personas de esta Ciudad, en situación de exclusión social.

En el expediente constan los informes sociales emitidos por el Área de Servicios Sociales, en el que se expresan la citada situación de exclusión social de las personas que se proponen, para la concesión de las ayudas.

Asimismo, en el expediente consta Informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Conceder ayuda para materiales para adecuación de viviendas, a las personas que a continuación se relacionan, por importe a cada uno de 500 €, y direcciones que se indican

- D^a ISABEL MUÑOZ HEREDIA, C/ José María Pereda, 40.
- D^a M^a ANTONIA HEREDIA FERNÁNDEZ, / José María Pereda, 41.
- D. MELCHOR MUÑOZ MUÑOZ, C/ Jesús Fdez. Santos, 7.
- D^a JUANA RODRÍGUEZ MORENO, C/ Eugenio Dors, 1.
- D^a M^a ÁNGELES GARCÍA RODRÍGUEZ, C/ Jesús Fdez. Santos, 22.
- D^a SUSANA MORENO MORENO, C/ Jesús Fdez. Santos, 20.
- D^a ÁNGELES MORENO NAVARRO, C/ Pío Baroja, 3.A
- D. ANTONIO MORENO MORENO, C/ Pío Baroja, 3.B.
- D. PEDRO MORENO RODRÍGUEZ, C/ Enebro, 2.
- D. FRANCISCO MORENO MORENO, C/ Pío Baroja, s/n.
- D. JUAN MIGUEL REQUENA JIMÉNEZ, C/ Ramiro de Maeztu, 10.
- D^a LILIANA MARÍA LACATUS, C/ Periaguez, 14.
- D. LUÍS MORENO MORENO, C/ Ruda, 3.
- D^a ANTONIA MURCIA RECHE, C/ Martín Corona, 4.
- D^a RAFAELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C/ San Valentín, 31.”.

Plaza Mayor 4. BAZA-
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Alfredo Alles Landa
07/03/2017	07/03/2017
SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e966a94aef374e768602407fbd1c3a00001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 7 de Marzo de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	07/03/2017	SECRETARIA	Firma 2 de 2	07/03/2017	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya			Alfredo Alles Landa		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e966a94aef374e768602407fbd1c3a00001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=002	